



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

### **ACTA Nº DOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

#### **RELACIÓN DE ASISTENTES:**

Presidente de la AEBD: Luíś Vaño  
Presidente de la FCBE: Sebastián Sendrós  
Delegados Territoriales:  
Aragón y La Rioja: Santiago Sáinz  
Illes Balears: Sebastián Victory  
Madrid: Valeri Ivanov  
Castilla La Mancha: Araceli Castaño  
Euskadi: Joseba Murga  
Navarra: Justo del Arco  
Andalucía Occ.: Francisco Pareja

#### Clubes:

Club V6 de Ball Esportiu  
Club de Ball Esportiu Back-Lock  
GEBE L'Eliana  
CBD Guadalajara  
Club Depor. Elemental de BD Interdance  
GEBE Burjassot Balla  
GEBE Pobla Vallbona Balla  
A Ritmo, Club de Baile Deportivo  
Armonía Club de Baile Deportivo y de Competición  
Ara Dance Club de Baile Deportivo  
Stop and Go Club de Baile Deportivo

#### Clubes representados:

En total 24 Clubes representados.

**En total son 44 votos (20 asistentes y 24 representaciones)**

---

Inscrita en el Registro de Federaciones y Agrupaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el número



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

En Zaragoza, en el Hotel Reina Petronila, sito en calle Alcalde Sainz de Varanda, número 2, siendo las 11 horas del día 15 de Mayo de 2010, y con asistencia de las personas detalladas más arriba, comienza en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria.

Abre la sesión el Presidente, d. Luís Vañó, que tras agradecer a los presentes su asistencia, procede con el primer punto del:

ORDEN DEL DIA.-

Aprobación Reglamento Electoral:

Resumen por el Asesor Jurídico Marcos de Robles de aquellos aspectos globales del Reglamento para diferenciarlo del modelo AEBDC seguido hasta la actualidad.

Sobre las alegaciones presentadas se acuerda incorporar en el Reglamento las siguientes modificaciones:

Art. 4.1 Se eliminara año 2010 y se incorporara temporada 2009-2010.

Art. 4.2 Se eliminara la palabra integrada que hace referencia al colectivo del Baile deportivo de la AEBDC sustituyéndola por "formara parte".

Art. 4.2 La palabra licencias se sustituirá por carnets de socio.

Adjunto a esta Acta se incorpora a esta apartado el modelo de escrito que se hará llegar a todos los socios de la AEBDC para su convalidación por una licencia temporal de la AEBD; VOTADO Y ACORDADO POR UNANIMIDAD.

Art. 5.1 Se añadirá el artículo "el/a" cuando se hace referencia al Presidente.

Art. 5.2 Respecto a este artículo esperamos respuesta del CSD y la Asamblea acuerda someterse al dictamen que este indique.

Art. 16.6. apartado b) Quedará redactado así: "El Presidente de la Federación Catalana de Baile Deportivo, así como los del resto de Federaciones Autonómicas integradas en la AEBD".

Art. 16.6. apartado d) Quedará redactado así: "El Presidente de la Agrupación Valenciana de Baile Deportivo, así como los del resto de Agrupaciones integradas en la AEBD".

Cuestiones planteadas por los miembros de la Asamblea no en formato de alegación:

---

Inscrita en el Registro de Federaciones y Agrupaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el número



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO “AEBD”**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Sebastián Sendros hace referencia explícita a la necesidad de disponer de mas tiempo de consulta del Reglamento para poder aportar mas matizaciones y comentarios.

Miquel Alonso hace referencia a la imposibilidad por no haberlo recibido pese a haber sido demandada el acta de la Asamblea anterior.

Sebastián Sendros indica diferentes errores de sintaxis en el Reglamento que se han corregido sobre la marcha.

Antonio Mas pregunta si no es posible anular la AEBDC.

Marcos de Robles le contesta que en este momento no es posible.

Miquel Alonso indica que no debe dar relación de los socios de su Club sin su consentimiento; se le contesta que en primer lugar este consentimiento vendrá dado en la medida en que se nos haga llegar el documento del art. 4.2 y que además este es un requisito indispensable para poder confirmar a los Clubes, una vez comprobado que están en posesión del numero de licencias exigido por la AEBD, su adhesión a la AEBD.

Sebastián Sendros pregunta la no coincidencia entre el número de delegados (8) y circunscripciones (10) y se le contesta que junto a los 8 delegados se contemplan también las dos comunidades donde existe Federación o Agrupación.

Antonio Más hace una pregunta sobre aquellos socios de la AEBDC en la actualidad que no cumplirían los requisitos para participar en la Asamblea como electores o como elegibles. Se le responde que se generara una figura especial como socio que les permitirá seguir vinculados a la AEBD pero sin posibilidad de participar en la Asamblea.

Soledad Farré pregunta sobre la motivación que ha llevado a designar el número de asambleístas; Se le contesta por parte de Marcos de Robles que si bien la voluntad inicial de la Junta Directiva era la de constituir una Asamblea más numerosa, la recomendación que él mismo hizo, en el sentido de que por aspectos o cuestiones logísticas fuese más reducida, prevaleció finalmente.

Soledad Farré y Antonio Mas inciden en la razón de porque no ha sido contemplado el porcentaje del 5% de asambleístas que hace referencia a otros colectivos en concreto Directores de Competición Organizadores y Escrutinadores; se le responde que Directores de Competición, se estima que están incorporados en el colectivo de técnicos y que organizadores y escrutinadores no ha sido considerado por la JD, y en la medida que no ha sido planteada ninguna alegación al respecto se mantiene su no incorporación.



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Sebastián Sendros y Miquel Alonso hacen referencia al no haber podido disponer del acta de la Asamblea anterior y esta JD reconoce este error pese a estar redactada y se compromete a hacerla llegar junto con la de la presente asamblea de forma inmediata.

Soledad Farré pregunta sobre la ubicación de las Delegaciones Territoriales y en concreto donde estarán situados los Tablones de anuncios, se le indica que en la notificación por escrito que se hará llegar a todos para dar inicio al proceso electoral estará recogida esta información.

Soledad Farré pregunta como se podrá cumplir el requisito por parte de jueces y técnicos de haber participado en una competición durante la temporada anterior, se le contesta que con un espíritu de posibilitar al máximo la participación de todos en el proceso electoral se considerara en estos dos colectivos a todos aquellos que dispongan de licencia en activo.

Se somete a aprobación el REGLAMENTO ELECTORAL con las modificaciones ya reseñadas obteniendo el siguiente resultado 2 abstenciones y 42 votos a favor.

Posteriormente a la votación Marcos de Robles ha procedido a realizar una serie de explicaciones sobre la modalidad de voto no presencial elegida en este reglamento y que hace referencia al voto ante notario. Esta modalidad asegura la posibilidad del voto no presencial

### **INCORPORACION NUEVAS DISCIPLINAS**

Se presenta para su valoración por la Asamblea la incorporación en la AEBD de dos nuevas especialidades:

HIP HOP: El presidente informa de las conversaciones iniciadas hace ya unos meses y propiciadas por el Sr, Mas con la Sra Irene Pallares como representativa de un colectivo del Hip Hop y que debían conducir a su incorporación en esta Agrupación.

Esta JD es consciente de la dificultad que supondrá el cambio de mentalidad para este colectivo pero considera que es importante iniciar el proceso.

TWIRLING BATON Por parte del Presidente se informa de la recomendación expresada por parte del CSD para incorporar esta disciplina en la AEBD. Por parte de Sebastián Sendros se hace referencia a los problemas que se generaran por el hecho de que esta modalidad no esta reconocida a nivel nacional y en cambio si en Cataluña teniendo esta una Federación autonómica propia y un reconocimiento internacional.

Se decide optar por una votación por separado con el siguiente resultado.

HIP HOP aprobado por unanimidad



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

TWIRLING BATON. 6 votos en contra, 1 abstención y 37 a favor.

### INTEGRACION DE LA FEDERACION CATALANA

Marcos de Robles explica que la integración de Federaciones o Agrupaciones autonómicas se produce de forma automática en la AEBD pero que independientemente de este aspecto se ha convocado una reunión con la Federación Catalana la próxima semana para resaltar aquellos aspectos, sobre todo que hacen referencia a la habilitación de licencias y sus cuantías económicas, definidas en la Asamblea Extraordinaria de la AEBD

En este mismo punto Marcos de Robles ha dado una explicación sobre los requisitos necesarios para determinar la representación de los clubes en personas diferentes al presidente del mismo y que hace referencia a la necesidad de que este aspecto este recogido en los propios estatutos del club.

De todas formas esta opción no esta contemplada en la Asamblea de elección a presidente.

### INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente hace menciona los siguientes apartados.

Primero.- Intentar agilizar todo el procedimiento/proceso electoral con el fin de que se produjeran las elecciones el próximo julio. Somos conscientes de que una parte importante de este proceso no depende de la AEBD sino del CSD.

Segundo.- Planteamos como objetivo, compartido por el CSD, de la transformación de la AEBD en FEDERACION en un plazo de tiempo lo más corto posible.

Tercero.- Se informa del avance de las actuaciones en diferentes autonomías para la creación de las Federaciones autonómicas:

Aragón.- La ya constituida FABDC, se encuentra en su tramo final, pendiente tan sólo de su inscripción en el Registro de Federaciones Deportivas de Aragón.

Baleares.- Ya se han constituido Clubes de baile deportivo y se inicia la constitución de la federación.

Galicia.- Se aprobara en el próximo pleno de las instituciones autonómicas la consideración del baile deportivo como nueva modalidad deportiva. Esto abrirá el camino para la creación de clubes.

Com. Valenciana.- Existe ya un acuerdo entre las dos fuerzas mayoritarias de aprobar la FBDCV.

---

Inscrita en el Registro de Federaciones y Agrupaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el número



## **AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE CLUBES DE BAILE DEPORTIVO "AEBD"**

Sant Quintí, 37-45, esc A, entrlo 2a. - 08041 BARCELONA Tel: 93 456 51 67 – Fax: 93 455 70 78

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) Website: [www.aebdc.org](http://www.aebdc.org)

Cuarto.- Se informa a todos los presentes con el ruego de que den la máxima difusión de la puesta en marcha del baile en formación latino. Antonio Mas indica que ha solicitado un Cto. del Mundo de esta especialidad, es deseo de esta Junta apoyar nuestra presencia en el mismo.

Al mismo tiempo se ha iniciado en Aragón, pero con la intención de ser asumida por la AEBD el baile de formación Standard en el grupo de edad senior.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antonio Mas ruega que los próximos Campeonatos se realicen en lugares donde se esta intentando la creación de Federaciones.

Sebastián Sendros.- Indica que hay que llegar a un equilibrio en los Campeonatos de España por la participación catalana.

El presidente responde que hay solicitado un Cto. del Mundo en la categoría Senior I diez bailes para el año 2011 en Andalucía e indica además que de los cuatro Campeonatos de España desarrollados en la temporada 2009-2010, tres se han realizado en Cataluña.

Respecto a la Junta Electoral, el Asesor Jurídico explica que han de ser tres miembros preferentemente licenciados en derecho y propone los nombres de D. Enrique Moreno de la Santa, D. Juan Ignacio Liberta Estevan y D. Román Pontí, sin que ninguno de los presentes ponga objeción alguna.

No habiendo más cuestiones se da por finalizada esta asamblea, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario General  
Juan Vicente Giner

Vº Bº  
El Presidente – Luís Vañó

---

Inscrita en el Registro de Federaciones y Agrupaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el número